

INFORME No.: 3

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2018-04-02

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2018-03-01 HASTA: 2018-03-31)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Nº CONTRATO O CONVENIO: GC010 de 2018

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CLAUDIA PATRICIA CORREDOR ROJAS (39787888)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 101.280.586,67 C.D.P: 2218 R.P.: 4118

Rubro: A-1-0-2-12

Objeto del contrato:

Brindar asesoría y apoyo jurídico al Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles de la Secretaria General en los trámites y gestiones jurídicas que se requieran

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2018-01-03

Fecha de inicio: 2018-01-03 Fecha de Terminación: 2018-12-31

Plazo: 12 meses, Vigencia: 2019-01-05 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: HENRY SEVERO PAEZ VASQUEZ

Cargo: COORDINADOR

Dependencia: GRUPO ZONAS FRANCAS Y BIENES INMUEBLES

GARANTÍAS:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



BS-FM-029 V1

GARANTIA	VALOR	FECHA DESDE	FECHA HASTA
Cumplimiento Contrato	10.128.058,70	2018-01-03	2019-01-05

NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 0.25 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR
PAGO 3 - 31 ENERO	7.921.387,00	2018-02-01	
PAGO FEBRERO	8.487.200,00	2018-03-06	84.872.000

ACTIVIDADES DESARROLLADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO No. 010 Del 03 / 01 / 2018

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE: 03 / 01 / 2018 HASTA: 31 / 12 / 2018

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: CLAUDIA PATRICIA CORREDOR ROJAS

NO. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 39.787.888 RÉGIMEN: Simplificado

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es brindar asesoría y apoyo jurídico al Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles de la Secretaria General en los trámites y gestiones jurídicas que se requieran.

I. INFORME DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE SEÑALA LA CLAUSULA 3.

DENTRO DEL PERIODO ENTRE EL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2018

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta las obligaciones establecidas en esta cláusula, presento las actividades que se ejecutaron por la contratista durante este periodo:

3.1. Proyectar respuesta a las diferentes solicitudes y requerimientos que reciba el Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles de competencia del área.

Proyectó solicitud a la oficina de registro de instrumentos públicos, el paz y salvo con el impuesto predial unificado hasta la vigencia 2018, del inmueble denominado “Hotel El Isleño Royal Decameron y Centro de Convenciones”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 450-588 y con registro catastral No 01000012001000, ubicado en la avenida Colombia No 5 -177 de la Isla de San Andrés, Departamento de San Andrés y Providencia. Anexo correo de 13 de marzo

Proyectó solicitud a Decameron, del paz y salvo del impuesto predial unificado hasta la vigencia 2018, del inmueble denominado “Hotel El Isleño Royal Decameron y Centro de Convenciones”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 450-588 y con registro catastral No 01000012001000, ubicado en la avenida Colombia No 5 -177 de la Isla de San Andrés, Departamento de San Andrés y Providencia. Anexo correo 12 marzo

3.2. Realizar seguimiento a los Contratos de Arrendamiento suscritos con los Usuarios Operadores de las Zonas Francas.

Participó en la Asamblea Ordinaria de Propietarios de la Zona Franca de Santa Marta Propiedad Horizontal, donde el MinCIT es propietario de la bodega 4G, que se celebró el 22 de marzo. Anexo informe de legalización de la comisión y listado de asistencia.

Teniendo en cuenta el seguimiento que se ha realizado al no pago del canon de arrendamiento de la bodega 4G por parte del usuario, la contratista se reunió con el Gerente de Lintex, el 22 de marzo para notificarle de la obligación de realizar el pago correspondiente a los cánones de arrendamiento del año 2017 y lo que lleva del 2018. Anexo hoja de asistencia.

Solicitó al abogado Eterno Ospina, concepto sobre plan de inversión, con el fin de proceder a dar respuesta a la comunicación enviada por el usuario operador de Palmaseca, por medio del cual adjunta el informe de las inversiones realizadas en el segundo periodo de 2017, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula tercera del otrosi No 2 del contrato de arrendamiento con Palmaseca, donde se señala que durante los primeros 5 días de cada semestre, el usuario operador presentará al MinCIT una relación detallada de las inversiones que se propone efectuar durante dicho semestre. Así mismo señala dicha cláusula que el MinCIT se debe pronunciar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación, su conformidad con las inversiones propuestas o formulara las objeciones que considere pertinente. La anterior solicitud la presentó, teniendo en cuenta la última reunión con Palmaseca y el Secretario General, con el fin de dar una respuesta conforme a la situación que se presenta. Anexo correo

3.3. Elaborar y/o revisar las actas de entrega y de recibo de inmuebles que surjan en desarrollo de las funciones del Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles.

Realizo el estudio del Folio de matrícula inmobiliaria que envió como respuesta a nuestro derecho de petición enviado a la oficina de registro de San Jacinto-Bolívar, donde se solicitó se corrigiera en el FMI el titular del inmueble el cual es el MINCIT y no FONTUR como aparece actualmente. Anexo correo

Realizó el estudio de los nueve folios de matrícula de los inmuebles administrados por FONTUR con el fin de verificar la titularidad de cada uno que este a nombre del MINCIT. Adjunto correo.

3.4. Analizar y apoyar jurídicamente al Coordinador en las situaciones relacionadas con las zonas francas públicas y en la estructuración de la posible gestión de venta de las mismas, en lo que sea competencia del área.

Participó en la reunión celebrada en las oficinas de CISA el 8 de marzo, con el fin de analizar el fallo del Tribunal, en relación a la solicitud de aprobación de la conciliación prejudicial celebrada entre CISA y el MINCIT. Se anexa lista de asistencia

Apoyó en el seguimiento de reuniones destinadas a realizar mesas de trabajo destinadas a la verificación como necesidad de la información de las zonas francas que tiene tanto el MINCIT como CISA. Anexo correo del 14 de marzo.

3.5 Analizar jurídicamente las diferentes situaciones que se presenten en desarrollo de la ejecución de los contratos de zonas francas públicas.

Participó en reunión con Administrativa, OAJ y JLT, el 9 de marzo, con el fin de presentar comentarios al escrito realizado por el abogado externo de JLT sobre la solicitud de reconsideración objeción. En esta reunión se escucharon los comentarios por parte de OAJ y GZFBI y se llegó a acuerdos para aportar más información al abogado del JLT. Anexo lista de asistencia.

3.6. Asesorar jurídicamente al Coordinador del Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles en los temas del área.

Realizó la actualización del cuadro de seguimiento de trámites de los nueve inmuebles que tienen FONTUR en administración. Adjunto cuadro realizado el 9 de marzo

Revizó minuta de declaración de construcción que envió la Notaria Única de Providencia del inmueble South West Bay, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 450998, de

propiedad del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con todos los anexos requeridos para proceder hacer la escritura correspondiente y se envió por memorando electrónico GZFBI 2018-000026 a la OAJ para sus comentarios y visto bueno. Anexo memorando de envío del 9 de marzo.

Realizó correo al Notario de Providencia, indicando las correcciones de la minuta y anexó los soportes que se requerían. Anexo correo del 20 de marzo

Participó en reunión con el Secretario General y FONTUR donde se expuso el estado actual de cada inmueble que tienen en administración. De esta manera se realizan compromisos entre las partes. Adjunto lista de asistencia del 12 de marzo de 2018.

Teniendo en cuenta solicitud de la OAJ la cual consistió en solicitar copia de los certificados de libertad que relaciono a continuación, con el fin de analizar el estado actual hipotecario de los mismos: 060 17663 / 060 17658 / 060 17659 / 060 17660 / 060 17662 y así proceder a dar respuesta al Juzgado Octavo (8) Civil del Circuito de Cartagena. La contratista realizó un correo dando consejo de remitir los VUR advirtiendo que teniendo en cuenta que son para analizar el estado actual hipotecario, los certificados de registro solicitados se bajaron del VUR. Anexo correo

Solicitó a FONTUR, información sobre el hallazgo de las 61 piezas arqueológicas en el Hostal Doña Manuela, con el fin de saber si existen certificaciones de tenencia y fichas del ICANH, teniendo en cuenta que el Viceministerio de Turismo informo que FONTUR lo comunico por oficio con radicado 1-2017-017321. Anexo correo del 12 de marzo.

Realizó solicitud a la oficina de planeación de san Andres, que teniendo en cuenta la repuesta con radicado No 6953 del 21 de noviembre de 2017, a nuestro derecho de petición

de fecha 21 de septiembre de 2017, donde señala la necesidad de realizar una visita de inspección ocular al inmueble del MINCIT denominado "Hotel El Isleño Royal Decameron y Centro de Convenciones", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 450-588 y con registro catastral No 01000012001000, ubicado en la avenida Colombia No 5 -177 de la Isla de San Andrés, Departamento de San Andrés y Providencia, solicitó se nos informe las posibles fechas en que se pueda realizar y así poder comenzar con el trámite de certificación de cumplimiento de las licencias, la cual se requiere para realizar la declaración de construcción del hotel el isleño. Anexo correo del 13 de marzo.

Realizó solicitud a la oficina de registro de instrumentos públicos de san Andres, con el fin de que se radique la resolución 0231 de enero 30 de 2018 la cual modifica la 241 de 27 de enero de 2015, por medio de la cual se aclara que el MINCIT encomendó a FONTUR la administración del inmueble identificado con el FMI 450-588. Anexo correo

Teniendo en cuenta la decisión de que el tema de las piezas arqueológicas halladas en el Hostal Doña Manuela lo debe manejar el área administrativa del MINCIT, la contratista realizó correo electrónico al jefe de dicha área donde hizo un recuento del tema y adjunto toda la información que reposa en el Grupo de Zonas Francas y bienes inmuebles. Adjunto correo de 14 de marzo

Participó en la Asamblea General de Copropietarios del Edificio BCH, donde el MinCIT es propietario de la oficina 307, que se celebró el 16 de marzo. Anexo informe de legalización de la comisión.

Revisó y realizó comentarios el proyecto de acta de entrega del Hotel El Isleño, el cual envió a la gerencia de bienes de FONTUR para que procedan a hacer el acta final y establecer fecha de entrega del inmueble. Anexo correo del 26 de marzo y documento de proyecto de acta.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA QUE SEÑALA LA CLAUSULA 9.

De acuerdo a las obligaciones generales del contratista, clausula 9, manifiesto que en este periodo cumplí con las tareas e instrucciones relacionadas con la naturaleza del contrato. De igual manera realice el pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL correspondiente al mes de enero de 2018.

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: 8477508705

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	\$ 425.800,00
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*):	\$ 577.200,00
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	\$ -
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	\$ -
APORTE ARL (*):	\$ 17.800,00 -

ANEXOS: 1. Fotocopia de los aportes obligatorios a salud y pensión del periodo, según las obligaciones del contrato.

Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

HENRY SEVERO PAEZ VASQUEZ

COORDINADOR

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

<http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
PAGO DE PLANILLA	GC010_1838_13153_32755.pdf